



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2020-00068-00 (EH)
Demandante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado:	MERCADERÍA SAS
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	174V (139) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 004 2020 00068 00, proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12042a3dc9bf6f4f186aa08b28dceec90dbfb8624583946955cbc350
f468aff9**

Documento generado en 29/01/2021 01:15:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>